

La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la «Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias»

Fundador: F. GORDÓN ORDÁS

Año XVI

Nº 793

Correspondencia y giros:

Santa Engracia, 100, 2º B. Madrid-3

Domingo, 6 de Marzo de 1932

Franqueo

concertado

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín, que se publica todos los domingos, costando la suscripción anual a ambos periódicos 35 PESETAS, que deben abonarse por adelantado, empezando siempre a contarse las anualidades desde el mes de Enero.

Aires de fuera

Doloroso contraste.—De cierto tiempo a esta parte, un desvarío escolar localizado en alguna Escuela de Veterinaria, por fortuna en sólo un grupo de estudiantes, que los que pescan en río revuelto se han preocupado de fomentar, ha llevado mi recuerdo, enfocando las cosas objetivamente, a contemplar lo que son los planes de enseñanza de nuestra profesión en aquellos países en que la cultura ganadera brilla en el mayor esplendor.

Una ojeada a mis notas, sobre la visita que el verano pasado tuve la suerte de realizar a la Real Escuela de Veterinaria y Agricultura de Copenhague, lleva a mi ánimo el doloroso contraste, que ahora nos ofrecen unos cuantos muchachos, en los que los veterinarios de buena ley teníamos puestas nuestras esperanzas, porque hay que decirlo con toda claridad, la Veterinaria española va a ser lo que ellos quieran que sea y nada más; la generación de veterinarios que hoy actúa en España y que ha merecido tantos aplausos de los colegas extranjeros, ha cumplido su misión enteramente consiguiendo el instrumento que otras clases le tenían embargado y disponiendo para el futuro, una orientación legislativa, admirablemente concebida, que es la base del progreso que deseamos. Y en esa legislación es piedra fundamental la reforma de la enseñanza, cuya primera modificación, la más sencilla y elemental, es que catedráticos y alumnos tienen que hacer un esfuerzo de trabajo muy superior al que hasta ahora se ha venido haciendo.

Si los estudiantes de hoy se afanan en trabajar y logran el máximo provecho en su periodo escolar, nuestro triunfo, como profesión, será máximo. Si por el contrario se arrojan al surco, y todos sus esfuerzos se orientan a estudiar cuanto menos mejor, de ellos será toda la responsabilidad del fracaso profesional.

Hemos aplaudido a los estudiantes, cuando sus Asociaciones pedían con toda fogosidad medios para trabajar y aprender y para que se les diera la enseñanza práctica que los tiempos modernos exigían, y hemos de censurar ahora a los que, cegados y mal aconsejados, creen que es mejor el plan de la horita teórica, en los días grises en que esa hora no está mejor aprovechada paseando al sol.

Y sin embargo, nuestra reforma no es más exigente que lo que ya es en los países en que desde hace mucho tiempo se hacen veterinarios. Véanlo si no, por

lo que se refiere a Dinamarca, los estudiantes todos a quienes dedico este artículo.

Para matricularse como estudiante en la Real Escuela de Veterinaria y Agricultura de Copenhague, hay que cumplir los siguientes requisitos:

Tener aprobado el examen que da derecho a matricularse en Universidad. Equivale a nuestro bachillerato. Los estudiantes de veterinaria que en el bachillerato no hayan cursado y aprobado el latín, tienen que sufrir un examen previo en el que demuestren el conocimiento de esta lengua, conforme dispuso el Ministerio de Instrucción pública en 22 de junio de 1911.

Pero no es ésto solo. La orden de 1.º de marzo de 1895 (fíjense bien en la antigüedad de la fecha) exige a los muchachos que quieran ser estudiantes de veterinaria un examen de idiomas preliminar, en el que han de demostrar el conocimiento de tres lenguas extranjeras, y para ser aprobados, tienen que lograr un minimum de 80 puntos, de ellos, 17, 1/3 en la lengua danesa, y 10 en la prueba escrita en danés.

Como en el bachillerato preliminar se cursan idiomas, si los aspirantes a ingreso en la Escuela tienen aprobados dos de ellos, sólo tienen que hacer una prueba adicional sobre otro idioma, y obtener el testimonio de bien (cinco pun-

Traslado a Madrid

El INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL S. A. ha adquirido en propiedad el edificio núm. 29, provisional, de la calle ALCANTARA, junto al Paseo de Ronda, para sus Laboratorios de producción de sueros y vacunas.

A PARTIR DE PRIMEROS DE ABRIL quedará instalado el Laboratorio, e interinamente, desde esa fecha, deben dirigirse a esa dirección los pedidos que se hagan a Madrid.

En Barcelona: VIA LAYETANA, 13, 1.º

En Badajoz: SANTA LUCIA, 13, PRAL.

tos). Esto aparte del examen de latín, conforme hemos puntualizado anteriormente.

Demostrada la posesión de idiomas, están ya en condiciones de aspirar al examen de ingreso al que en Dinamarca llaman EXAMEN REAL, que la ley de 24 de abril de 1903 exige para poder ser estudiante de la Escuela de Veterinaria y Agricultura.

Bastaría con lo dicho para que todos nuestros estudiantes se dieran cuenta de lo que se exige en un país notoriamente ganadero, al que aspira a ser no veterinario, sino estudiante de veterinaria, para que sin otra reflexión reconocieran el lejo papel reaccionario que están representando, siquiera sea sólo un grupo de ellos, aunque yo hablo en general, porque la responsabilidad, ante la profesión, a todos les alcanza; pero quiero completar este artículo con las notas de todo el plan de enseñanza danesa, para que le conozcan por entero.

Estudios veterinarios pueden hacerse en Dinamarca por los muchos extranjeros que allí seudan a obtener el título. A éstos se les exige el bachillerato de su país natal o que hayan aprobado en Dinamarca los exámenes que antes he citado, y además TIENEN QUE EXAMINARSE DE LATÍN y comprometerse a no ejercer la profesión en Dinamarca, una vez logrado el título.

En general, la enseñanza se da en forma de conferencias en combinación con demostraciones y excursiones; clases de conversación entre profesores y alumnos; ejercicios prácticos en la Escuela o fuera de ella.

En cuanto al conjunto de la enseñanza veterinaria, se distribuye en cinco años y medio, dedicando el último semestre preferentemente a ejercicios prácticos que acreditan que el estudiante está en condiciones de actuar como veterinario.

Los cursos comienzan el dia 1.^o de septiembre y comprenden: Física, Química, Botánica, Zoología, Anatomía, Fisiología, Zootecnia, Economía social, Industrias pecuarias, Herencia, Cuidados del caballo, Herraje, Patología general, Patología especial, Terapéutica general y Farmacología, Anatomía patológica, Cirugía, Partos, Clínica, Derecho veterinario, Control de carnes, Control de leche, Bacteriología, Serología y Seroterapia.

Las clases de Física comprenden las reglas elementales de equilibrio y movimiento, de ondas y sonidos, de luz (Óptica geométrica y un compendio de los fenómenos de polarización), calor, magnetismo y electricidad.

Las de Química, comprenden la química orgánica, teorías químicas más importantes, química orgánica con una breve enseñanza sobre combinaciones carbonáticas, particularmente del reino animal y vegetal, ejercicios de cálculos químicos simples, análisis y determinación de cuerpos diversos.

La Botánica, estudia la morfología y sistematización de las plantas, su anatomía y fisiología y microbiología botánica principalmente.

ALCÁNTARA, 29, provisional. - Teléfono 58074

ALCANTARA, 29, provisional. - Teléfono 58074

ALCANTARA, 29, provisional. - Teléfono 58074

Esta será la dirección del Laboratorio del Instituto "Veterinario Nacional" S. A., en Madrid, a partir de primeros de Abril.

El Laboratorio del veterinario; Ciencia Veterinaria por técnicos veterinarios.

La ZOOLOGÍA, comprende el estudio de las células animales, desarrollo de las especies y de los organismos animales y demostraciones prácticas micro y macroscópicas relacionadas con la vida animal.

La ANATOMÍA, comprende lecciones de histología normal, embriogénesis. Dissección y Disecación. Preparación de órganos animales; estudio de éstos. Evisceración. Prácticas de microscopía.

La FISIOLOGÍA, se contrae preferentemente al estudio del metabolismo, digestión y secreciones glandulares. Sistema circulatorio y calor animal. Es eminentemente enseñanza práctica.

La ZOOTECNIA, estudia la cría, alimentación y cuidados de la explotación de los animales domésticos, así como también su apreciación y valoración exterior. Es también eminentemente práctica.

La HERENCIA, comprende principalmente los fundamentos doctrinales de ésta; variación de la tipos por cruzamiento, selección y modificaciones de las condiciones de vida.

La ECONOMÍA SOCIAL, no es asignatura para examen. En ella se explica el desarrollo económico de la sociedad y de la economía actual; valores de los factores productivos, compra-venta de mercancías (precio, dinero, crédito, comercio), salarios, intereses del capital, ganancias, seguros, consumo y demás cuestiones económicas.

LAS INDUSTRIAS PECUARIAS, comprenden el estudio de las explotaciones derivadas de los productos animales; su organización y funcionamiento económico, etcétera.

LOS CUIDADOS DEL CABALLO, se refieren al uso y modo de tratar un caballo según su aptitud para el tiro o la silla.

En la asignatura de **HERRAJE**, se estudia la anatomía del casco y de la pezuña. Corte de los mismos para la aplicación de la herradura, práctica del herradero y curas que exigen los cascos y las pezuñas.

La **TERAPIA GENERAL Y FARMACOLOGÍA**, comprende: a) métodos para la curación de las enfermedades en los animales; b) medicamentos y su acción en el organismo. Prácticas.

La **PATOLOGÍA GENERAL**, comprende: a) anatomía patológica; b) etiología general y patogénesis; c) teratología.

La **PATOLOGÍA Y TERAPÉUTICA ESPECIALES**, estudia los mismos asuntos que nosotros estudiamos en nuestras Escuelas.

La **ANATOMÍA PATOLÓGICA**, con su peculiar característica, se estudia en conferencias sobre piezas de órganos enfermos.

La **CIRUGÍA, OBSTETRICIA Y CLÍNICA**, aunque en su fundamento es el mismo de nuestros planes, en su ejecución son todo lo contrario. Son asignaturas que no

CORTADILLO PARA HERRAJE



CAUDÍA
SUPERIOR

Fabricado de chapa acerada, relaminada y recocida, desde 5% de grosor y 20% de ancho en adelante, en tiras hasta 1m. y en postas

JOSE ORMAZABAL Y CIA - BILBAO



PRECIOS
ECONÓMICOS

se explican, se demuestran prácticamente. Los Sanatorios de la Escuela, que tan grata impresión producen en cuantos los visitan, sirven a los alumnos para que se formen prácticamente en el ejercicio de diagnosticar y tratar las enfermedades, de prescribir y emplear los medicamentos, de practicar la cirugía y la obstetricia, en una palabra, de hacerse veterinarios clínicos.

El **DERECHO VETERINARIO**, comprende conferencias y prácticas sobre empleo de la ciencia veterinaria en los servicios públicos, en la jurisprudencia y en las epizootias, claro está que en relación con la legislación danesa.

El **CONTROL DE LAS CAÑES**, se refiere a la forma de matanza, al reconocimiento de los animales que se llevan al Matadero, sus enfermedades, las modificaciones patológicas y postmortales, enfermedades que la carne puede transmitir al hombre, materias empleadas en conservar la carne, etc., etc.

El **CONTROL DE LA LECHE**, estudia, asimismo, en conferencias y prácticas, la composición de la leche sana y enferma, las alteraciones patológicas de la leche, microbiología de la leche, modificaciones que experimenta por el calor, pasteurización y medios de conservación, etc. El control de la leche práctico se hace en los laboratorios por los mismos alumnos.

En fin, la **BACTERIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA**, así como la **SEROLOGÍA Y SEROTERAPIA**, en sus fundamentos son asignaturas que comprenden los mismos asun-

tos que estudiamos en nuestras Escuelas, pero aquí, insistimos, las conferencias se dan en el Laboratorio y el profesor habla sobre lo que un grupo de alumnos hace. En una palabra: son enseñanzas eminentemente prácticas.

Y he aquí, para terminar, lo que el estudiante tiene que pagar para poder inscribirse a los cursos respectivos:

Derechos de matrícula, 55 coronas (al cambio actual 136'40 pesetas).

Derechos de examen, en su 1.^a, 2.^a y 3.^a parte, 115 coronas (287'20 pesetas).

Los derechos de matrícula para los estudiantes de agronomía, son 45 coronas, y los de examen, 50.

Los extranjeros tienen que abonar derechos dobles.

Con esta exposición hecha a vuelta pluma, creo hay sobradas razones para que los estudiantes reflexionen sobre la necesidad de acoger las reformas iniciadas en nuestras Escuelas con el mayor cariño, empleando sus fogosidades y sus energías en defenderlo y en llevarlo a la práctica en toda su integridad y no olviden, mañana en la práctica lo comprenderán plenamente, que todo el que

Madrid... Barcelona... Badajoz...

El Instituto Veterinario Nacional S. A. trasladará su Laboratorio de Barcelona a Madrid, calle

ALCANTARA, 29, provisional. - Teléfono 58074

sirviéndose desde él los pedidos que se hagan por correspondencia, *a partir del primero de Abril*.

En Barcelona quedará el Depósito y Laboratorio de Análisis donde antes estaba: VIA LAYETANA, 13, 1.^o. Teléfono 18663.

En Badajoz: SANTA LUCIA, 13, PRAL. - Teléfono 226.

Los pedidos por telegrama o telefonema, como siempre: la población de destino y la palabra registrada

INSTITUTO

les aconseja que protesten y reclamen y promuevan algaradas, es un enemigo de ellos y de nuestra profesión.

Y aquellos estudiantes que de veras se encuentren sin fuerzas para enrolarse al progreso evolutivo que todos tenemos impuesto, que midan bien las consecuencias de sus actos, porque toda una profesión organizada los vigila, decidida a matar su egoísmo mal entendido en beneficio de la colectividad que está obligada a defender por encima de toda otra clase de intereses.—C. Ruiz Martínez.

Notas zootécnicas

Orientaciones acerca de las Paradas equinas.—Por la Dirección General de Ganadería se han publicado las instrucciones para la inspección de las Paradas equinas en el presente año, servicio que se hacía en años anteriores por una Comisión de inspección y reconocimiento, formada por un jefe de Caballería, un ganadero y el inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias.

Dentro de la citada Comisión, el inspector actuaba como sanitario, pero para los paradistas y ganaderos su misión era más zootécnica que sanitaria, como lo

prueba que para adquirir un semental, el asesor llamado a ilustrarlos era siempre el veterinario y no el jefe de Caballería, ni menos el vocal de la Asociación de ganaderos.

De aquí en adelante, el inspector provincial veterinario, con el municipal, son los que han de llenar la alta misión zootécnica, sanitaria y social de conseguir con su actuación que las Paradas equinas desarrollen al máximo su función de elementos de fomento pecuario.

Según unas estadísticas oficiales, el número de Paradas equinas no llega a tres mil, y según otras, pasa de cuatro mil. Este hecho demuestra la necesidad de que cada provincia haga la estadística exacta de Paradas y la envíe a la Dirección general de Ganadería.

La distribución de las Paradas en cada provincia, tanto oficiales como parti-

TENAZA PATENTADA DEL DOCTOR ESCHINI

Más sencilla, de más fácil manejo, no se hacen heridas, es de efectos seguros, y de esto salgo responsable, y el animal puede trabajar seguidamente. Sirve para la castración incruenta de equinos, bovinos y ovinos.

Se manda inmediatamente por ferrocarril a reembolso por



Modelo 1927, hoy 1931

240 pesetas el modelo de 1927 hoy 1931, por su modificación

Dirigirse a don Isaac Pérez, veterinario en Chiva (Valencia).

HERNIO-COMPRESSORE DEL DOCTOR ESCHINI

Este instrumento sirve para la operación, sin sangre, de las hernias reducibles, es de uso muy fácil y de efecto seguro.

Precio 44 pesetas, franco de portes, envío por correo. Pago adelantado.

AGUJA-CORCHETE ESCHINI

Sirve para el cierre de la vulva, en los casos de prolapsos y es muy práctico y económico.

Precio de seis corchetes y una aguja: 10 pesetas; se manda por correo certificado, franco de portes. Pago adelantado.

culares, expresada con un simple gráfico, completaría los datos estadísticos e ilustraría mucho a los que tienen que hacer estudios relacionados con tal riqueza.

Reseñados todos los sementales equinos de una provincia, y reseñadas las hembras que asisten a las Paradas, se poseen dos elementos poderosos para iniciar la estadística cualitativa y cuantitativa de un sector ganadero importante.

En toda Parada deben archivarse los certificados de Sanidad de las hembras cubiertas en ella, y en los certificados deben anotarse las crías, clase de producto, reproductor de que procede y concepto que merece cada cría, datos que a fin de temporada si se recopilan y comentan bien por el inspector municipal y se envían al inspector provincial o al Colegio, pueden servir de gran utilidad para los estudios ganaderos o trabajos estadísticos.

Existe una creencia muy generalizada en la mayoría de las provincias de

España, de que los sementales de las Paradas particulares son de ordinario muy malos, y que, en cambio, los de las Paradas oficiales son excelentes.

Nuestra opinión, por las provincias que hemos visitado, es que tal creencia es equivocada. El conjunto de los sementales de las Paradas particulares equinas, debido a que tienen que cobrar el servicio y luchar contra el Estado que facilita la semilla gratis, es mejor que el de los reproductores oficiales, es lo que hemos podido comprobar.

Esto no se aprecia por la buena lámina del semental, sino por la bondad de los productos, y conviene llamar la atención de todos, para que se modifique el criterio de despreciar productos nacionales, que merecen y deben ensalzarse.

Con el prurito de buscar en el extranjero todo cuanto nos hacia falta, sin averiguar si era o no conveniente y sin preocuparnos de si en casa contábamos con elementos más útiles, se ha creado un ambiente de desprecio hacia los sementales equinos particulares que estimamos equivocado, injusto y perjudicial a los intereses ganaderos que nos están confiados y por cuyos fueros debemos salir y aportar nuestra defensa.

Para esta campaña, podemos valernos de la fotografía y de la publicidad. Obtener fotografías de los sementales sobresalientes en cada provincia, del tipo

No altera los precios No modifica los descuentos

A pesar de la mayor venta, en parte consecuencia de la depreciación monetaria, el INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL S. A. sostiene precios y descuentos.

En cambio, perfecciona técnicas e investiga productos nuevos.

BARCELONA — MADRID — BADAJOZ

Palabra registrada INSTITUTO

de hembras de cría de cada comarca y especialmente de los productos equinos en sus diferentes etapas de vida y con el debido comentario, publicarlas en la prensa, como demostración de que la producción nacional progresó y mejora, siempre que se le presta la debida protección.

Lo que más perjudica a la producción equina nacional, es que el ganadero no puede recriar los productos, que tiene necesidad de ensancharlos al destete o al año y que dicha recria se hace en regiones distintas y a veces muy distantes. Para ello acuden a las ferias de los centros de cría los intermediarios a comprar los productos, que transportan y venden en los puntos de recria, obteniendo casi siempre pingües beneficios. Estos animales, después de criados, se venden como orientados del punto de recria y no como del originario.

A los veterinarios nos ha interesado siempre conocer estas modalidades del comercio de animales, para poder explicarnos las ganancias o pérdidas de la explotación equina y asesorar a los ganaderos convenientemente para que la industria resultase lucrativa; pero en la actualidad es preciso que nos preocupe con mayor interés, a fin de contribuir con nuestro esfuerzo a demostrar que España es susceptible de poseer una ganadería importante y que su explotación rinde beneficios siguiendo los consejos de los técnicos especializados.

Cada veterinario español debe aportar el máximo de esfuerzo y entusiasmo a fin de lograr que en el presente año, el funcionamiento y resultado de las Paradas equinas sea lo más brillante y satisfactorio posible y quede así desvirtuada

la campaña que ciertas entidades han iniciado, prejuzgando hechos, que por no haber ocurrido todavía, prueban su desafecto a la Dirección general de Ganadería e Industrias Pecuarias. — *Yuan Rof Codina*.

Fomento de la cría caballar. — Después de haber recorrido casi toda España, con motivo de unas comisiones oficiales, he procurado formar juicio acerca del grave problema que hay planteado con la producción equina en general. Hay que admitir, como hechos evidentes, que el Ejército y la Agricultura, durante estos últimos años, están adquiriendo productos extranjeros, importados por comisiones oficiales o por tratantes, y, sin embargo, por otra parte se interesan con frecuencia permisos de exportación, para llevar principalmente al Norte de África (Argelia, Marruecos, etc.,) productos mulares españoles.

Para poder comprender este trasiego, era preciso conocer qué clase de ganado se importa y se exporta. Las importaciones, aparte de algunos reproductores selectos, son de mulas al destete, para su cría en el Pirineo y, sobre todo, de mulas y caballos de buena alzada y peso para las distintas necesidades de la Nación. Se busca en Francia y América, principalmente, ganado equino de gran masa. Esto prueba que el nuestro tiene poca masa para los servicios militares y agrícolas de nuestro país. Concretamente, la política pasada nos ha hecho perder las mulas pesadas, características de algunas regiones, y el caballo

Los DISTOMAS, causantes de la DISTOMATOSIS HEPATICA, son muertos, destruidos y eliminados con las Cápsulas VITÁN, preparadas a base de antihelmínticos específicos, contra estos tremátodos tan perjudiciales.

Laboratorios I. E. T. - Cortes, 750 - BARCELONA

de alzada, que para silla, se producía en otras. Por otra parte, las cualidades del ganado de exportación afirman que los equinos de poca masa no tienen mercado en el interior, y puede exportarse porque abundan, salvo en algunos casos de evidente mala fe comercial, en que se han adquirido mulas de talla a bajo precio, en regiones de gran depresión agrícola, empobrecidas por la sequía y que hubieran tenido mercado en España, y que, sin embargo, se han exportado aprovechando la depreciación de nuestra moneda.

Todo esto nos afirma en nuestra idea, de que el problema de la cría caballar en España no es de cantidad, sino de calidad; tenemos suficiente número de cabezas, probablemente exceso para las necesidades nacionales, pero de tan mala calidad, tan pequeñas, en suma, que no tienen mercado, ni para los servicios del Estado ni para las faenas agrícolas.

El fomento de la cría caballar queda reducido a estos términos concretos: hacer desaparecer la población caballar y mular actual, por pequeña e inapta en general, para las necesidades nacionales y repoblar de nuevo con equinos capaces de satisfacer esas necesidades. Es decir, hay que dar al caballo de silla, al de tiro y a la mula en general, la talla y el peso, o mejor, la masa que conviene a nuestro mercado de équidos y que han perdido por malas direcciones anteriores. Para ello hay que buscar una solución, lo más rápida posible, eliminando por una parte y renovando por otra, y no se puede esperar a una clasificación de razas, dado el mosaico desolador que presentaban las especies equinas, al hacerse cargo la Dirección de Ganadería de estos servicios, y mucho menos a una

selección genética de lo poco puro que pudiéramos encontrar y aunque si se puede en efecto llevar a cabo una acción directa de mejora a base de lo que hay, es indispensable, en aras de la eficacia una acción indirecta intensa, pero de una y otra nos ocuparemos otro día, para no alargar una cuestión de tanto interés y vital para el éxito de nuestra gestión.

Sólo me propongo exponer, nuevamente, al juicio de la profesión, mis ideas sobre esta cuestión para percibir si voy equivocado o no en un asunto de tanta monta.—*Pedro Carda.*

Desinfectante “FENAL”

producto español elaborado por el *Instituto de productos desinfectantes*, con el concurso de la *Asociación Nacional Veterinaria Española*, es un desinfectante, germicida, microbicida, insecticida y antisárnico de primer orden, con mayor poder que el ácido fénico, según dictamen del *Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII*.

El **Fenal** ha sido declarado de utilidad pública por la Dirección general de Agricultura e incluido entre los desinfectantes del artículo 155 del Reglamento de epizootias.

Deben emplear **Fenal** todos los Veterinarios en las enfermedades de la piel y de las vías respiratorias, pues es el más microbicida y el más económico, ya que puede emplearse en solución del 1 al 2 por 100 y deben aconsejar a los agricultores y ganaderos que lo empleen en la desinfección de los establos, corrales y gallineros con preferencia a los demás productos similares.

Se sirve el **Fenal** en bidones de cuarto de kilo de un kilo y de cinco kilos, en latas de 20 litros y en barriles de 200 kilos. Diríjanse los pedidos de **Fenal** a

INSTITUTO DE PRODUCTOS DESINFEKTANTES
ELEJABARRI.—BILBAO

Ungüento Fenal especial e infalible, para la curación de la mamitis de la vaca y de toda clase de heridas.

Para conseguir la estabilización de la peseta, es menester difundir los productos nacionales.

Por tanto, todos los veterinarios deben recomendar el empleo del desinfectante **“FENAL”** (producto nacional).

Aspectos Sanitarios

Un curso de Lógica.—En nuestro número 790, correspondiente al 14 de febrero último, publicamos la primera parte del artículo titulado: «A todos los sanitarios, federados o no», reproducido del semanario sevillano, de Medicina y Sociología, *Federación Sanitaria*, para que nuestros lectores se den cuenta de la



gran importancia que ha de tener la Asamblea que se proyecta celebrar en Madrid, durante los días 25, 26 y 27 del próximo mes de junio.

Para completar el citado trabajo, que el exceso de original nos obligó a cortar, publicamos a continuación su segunda parte, que lleva el título que encabeza estas líneas y dice así:

AXIOMAS Y SILOGISMOS.—Según el postulado jurídico fundamental que inspira toda la doctrina de la Federación Sanitaria formulada por Jesús Centeno, el primer derecho del hombre es el derecho a la vida, y su aspiración material suprema, vivir sano, vivir mucho y vivir bien, en el sentido ético universal de esta palabra. Su primer deber, vivir la vida que le fué impuesta por quien a la vida universal le trajo y respetar en absoluto la vida de los demás.

Como consecuencia, la única misión del Estado Poder, representación abstracta de la realidad concreta, agrupaciones humanas, es amparar y defender aquel derecho, oponiéndose a cuanto pueda anular o restringir su libre ejercicio, garantizando así la realización de los fines a que obedece la existencia de la especie. Y como la función sanitaria tiene por exclusivo objeto cuidar la salud del hombre, prolongar su vida, rodearle del máximo bienestar apetecible e imaginable y favorecer su perfeccionamiento durante el curso de la evolución, se identifica con la misión del Estado, convirtiéndose automáticamente en su primera función social.

Tres productos insustituibles

Después de haber acreditado sólidamente su *Resolutivo Rojo*, el farmacéutico D. Gonzalo F. Mata, ideó y compuso con su escrupulosidad característica otros tres específicos para Veterinaria: la **sericolina**, purgante inyectable; el **anticólico**, poderoso calmante y sedativo eficaz, y el **cicatrizante "Velox"**, antiséptico magnífico que permite la rápida cicatrización de toda clase de heridas dando así a la terapéutica veterinaria española tres productos insustituibles, por su garantía de composición, su facilidad de empleo y su acción siempre eficaz.

El atraso de la Sanidad en nuestro país, se debe, principalmente, al desconocimiento que de la significación y fines de la función sanitaria tiene el pueblo español, incluyendo a los más avanzados propagandistas políticos, a los más eminentes sociólogos, estadistas y gobernantes, fosilizados por los conceptos del derecho romano.

En España no hay, pues, Sanidad porque no hay cultura, y mientras no haya cultura no habrá justicia, bienestar ni verdadero progreso. Pero es el caso, y esto crea un círculo vicioso del que nunca saldremos, que no habrá verdadera cultura hasta que no haya Sanidad.

Las clases sanitarias, únicas que por su especialización saben lo que la Sanidad representa y significa para la transformación, prosperidad y engrandecimiento de los pueblos, no han conseguido interesar con sus campañas a la sociedad ni a los políticos en los problemas sanitarios, tan complejos y numerosos que abarcan la vida entera del Estado. De aquí que no pueda haber Sanidad, mientras no la dirijan y organicen desde el Poder las clases sanitarias. Pero las clases sanitarias han evidenciado hasta la saciedad, según decimos antes, que no son capaces de organizarse para intervenir colectivamente, de una manera directa ni indirecta en la gobernación del país.

Al país no lo gobiernan, cual sería lógico, los representantes más capacitados de los distintos factores, intereses o funciones sociales, que dan origen o son consecuencia de la vida social, sino los partidos políticos, y los partidos políti-

cos sólo llevan a la legislación el contenido de sus programas, que representan, por regla general, las particulares aspiraciones de los individuos que en aquéllos figuran afiliados.

Si, pues, las clases sanitarias quieren conseguir sus justas aspiraciones colectivas y ver organizada científicamente una función social de fines tan esencialmente humanos, que no admite distinción de los hombres en razas, castas, sectas, clases, ni pueblos y de la que aquéllas son organismos, a la vez directores, preceptistas y ejecutivos, han de llevar sus programas a los partidos políticos que alternen en la gobernación del país, incorporándose a ellos colectivamente, por ser ingenuo, verdaderamente infantil, esperar a que, de una manera espontánea, se ocupen de cuestiones, cuya importancia y transcendencia no hemos podido hacerles comprender, a pesar del apego tan especial que sienten por la vida. Y la incorporación hay que hacerla colectivamente, en masa, previo acuerdo sobre el partido a que deben incorporarse y el programa mínimo a defender dentro de aquél, pues si se hace aisladamente, sin representar por el número y la solidez del vínculo, una fuerza que en determinados momentos políticos puede ser decisiva, no conseguiremos hacernos oír. La experiencia nos ha enseñado que hasta los más prestigiosos, influyentes y significados sanitarios (exceptuando a Félix Gordón, que ha elevado a los de su clase a una altura inenmendable) cuando se hicieron políticos, lejos de aportar al programa de los respectivos

Resolutivo admirable

Así le califican al **Resolutivo rojo Mata** cuantos veterinarios lo han empleado, porque con este magnífico preparado español obtienen siempre la resolución de los procesos crónicos de huesos, sinoviales y tendones con extraordinaria prontitud y sin dejar señal ninguna en la piel ni producir la más mínima dilación, razones por las cuales quien lo ha usado una vez ya no vuelve a recordarse de ninguno otro. Esto explica que cada día sea mayor la venta de tan excelente producto.

partidos, ideas, normas y doctrinas de su especialización profesional, se sometieron incondicionalmente a la disciplina de aquéllos, lo que más de una vez les puso en pugna con los intereses de la Sanidad y de los sanitarios, dándose el caso extraño, injustificado y, por lo tanto, inexplicable, que individuos procedentes de la clase más culta y necesaria de la sociedad, no consiguiesen el apoyo de sus partidos para nada que se relacionase con el interés supremo de la salud pública, y en cambio, modestos obreros, afiliados a estos mismos partidos, logren ver realizadas muchas de las aspiraciones de interés particular para la clase a que pertenecen.

Para llegar a ese acuerdo preliminar, que estimamos indispensable, acerca de cuál debe ser el partido, naturalmente de izquierda, a que debemos agregarnos con nuestro programa, conviene que, cuantos sanitarios reciban esta revista y coincidan con nuestra orientación, envíen debidamente contestado el boletín adjunto, bien entendido, que debemos de aceptar la opinión de la mayoría, ingresando colectivamente, los pocos o muchos que intervengan en este nuevo plebiscito, en el partido que obtenga el mayor número de sufragios, los que, con las opiniones recibidas, iremos publicando en números sucesivos.

Los partidos políticos republicanos que conocemos actualmente, son los que figuran por orden alfabético en la siguiente relación:

Acción Republicana, dirigido por el señor Azaña, actual jefe del Gobierno.

Agrupación al Servicio de la República, dirigido por don José Ortega y Gasset.

Federal, no tiene jefe, estando dirigido por un Comité.

Progresista, fundado por el señor Alcalá Zamora, actual presidente de la República.

Radical, cuyo jefe es el señor Lerroux.

Radical socialista, no tiene jefe, estando dirigido por un Comité.

Radical socialista revolucionario, dirigido por el señor Balbontín.

Socialista, no tiene jefe, estando dirigido por un Comité.

Pueden los votantes, si lo tienen a bien, proponer otro partido o grupo político que conozcan, pero siempre inspirándose en el interés supremo de la humanidad, del país y de la República, que deben estar para los sanitarios, para ese orden, antes de cualquier interés particular de clase.

BOLETIN DE VOTACION

Don _____ de profesión _____

que vive en _____

calle _____ provicia de _____

propone el ingreso colectivo de los sanitarios que estén de acuerdo con la orientación marcada en el artículo de *Federación Sanitaria* «Año Nuevo, Vida nueva» en el partido _____

Firma.

Este Boletín, después de rellenado convenientemente, debe enviarse a redacción de *Federación Sanitaria*, Campana, 10, Sevilla, en sobre abierto, franqueado con dos céntimos. Los que quieran fundamentar su voto, podrán enviarlo por carta, de las que publicaremos los puntos más interesantes.

Los estudiantes

Asociación Turró de Estudiantes de Veterinaria.—La prensa de Madrid ha publicado un escrito de la Asociación Turró, en el que ésta, ante la nota publicada, en la cual se hace constar que los alumnos de primer año de distintas Escuelas se han declarado en huelga, como protesta contra el plan moderno de la carrera de Veterinaria, se considera en la obligación de hacer constar, que no se hace solidaria con la actitud de dichos señores, puesto que éstos al matricularse, lo hicieron ya con la condición de seguir por el nuevo plan.

Una carta de los de Zaragoza.—Firmada por noventa y siete señores, que se dicen estudiantes de la Escuela de Veterinaria de Zaragoza, hemos recibido la siguiente carta:

«Señor director de LA SEMANA VETERINARIA. Muy señor nuestro: Motiva la presente el sueldo que con el título de «¡Qué pena!» publica el periódico de su

dirección en la sección de «Gacetillas». Nosotros, un grupo de estudiantes de Veterinaria zaragozanos, lamentamos grandemente la errónea interpretación que a hechos acaecidos en esta Escuela dan ustedes, dando con ello motivo al trato desconsiderado que de nuestra actitud se hace en la citada gacetilla. Con esto pretendemos, pues, fijarle nuestra actitud, para que, bien conocida, pueda juzgarla: Siempre como estudiantes estaremos al lado de lo que Progreso y Democracia signifique; queda con ello bien claramente que nosotros nunca iremos *de parte de nadie*, sino de aquél que a nuestro entender y en el problema que sea, represente justicia y equidad. De ahí que, nosotros, en determinadas gestiones (gestiones que por el modo como ustedes las tratan demuestran desconocerlas), hayamos tomado parte siempre inspirándonos en lo antes dicho «sin atavismo» de ningún género y menos aún con el ánimo de molestar a nadie. Quede, pues, bien patente, nuestro aplauso nunca regateado a la Dirección general de Ganadería, que es, y debe llegar a ser, el todo para la Veterinaria y también nuestra disconformidad que origina la «protesta» por la mala interpretación que indudablemente de nuestra actitud se ha hecho, mala interpretación que para nosotros, no nos cabe la menor duda, puede achacarse a perversa información. Agrade ciéndole anticipadamente que para nuestra mayor satisfacción dé usted publicidad en su periódico a la presente carta, y sepá usted que en los abajo firmantes sólo debe ver un grupo de estudiantes, que hoy como ésto, y mañana como profesionales, su mayor galardón será honrar y engrandecer a nuestra muy querida Veterinaria.

Para satisfacción de las noventa y siete firmas que nos envian este escrito, le acogemos en nuestras páginas, lamentando sinceramente que no tenga la fuerza que deseariamos para que quedara plenamente rectificada, en honra de su gestión, la gacetilla a que aluden, que desgraciadamente para ellos y con harto dolor por nuestra parte, queda absolutamente en pie. Lean la contraprotesta publicada por la Asociación Turró de Estudiantes de Veterinaria, en la prensa madrileña, que nosotros hemos acogido en esta misma sección, y vean con qué cuidado declaran que no se hacen solidarios con la actitud de sus compañeros en huelga.

Hubiera sido preferible, por interés profesional, que los equivocados fuéramos nosotros; pero hay un hecho incontrovertible, eje del desvarío escolar de nuestros comunicantes que nadie puede desmentir: la protesta contra el plan de enseñanza promulgado por la Dirección de Ganadería a la que ellos, según nos dicen en su carta, aplauden *con aplauso jamás regateado*. Protestan porque quieren imponer se les reduzca el número de asignaturas, porque rindiéndose al halago del menor esfuerzo, desean estudiar mientras menos mejor, y ésto es, sencillamente, enfrentarse con el espíritu de la Dirección de Ganadería, que lo que pide a estudiantes y veterinarios es que trabajen cada vez más, para demostrar con obras nuestra capacidad, y por otra parte, tienen un modo muy original de entender el amor al Progreso, que nosotros creímos sólo se consigue por el trabajo y el estudio. Los que así no proceden, no aplauden sin regateo, lo que hacen es vejar lo que aplauden.

Disposiciones oficiales

Ministerio de la Guerra.—ORDEN DE SAN HERMENEGILDO.—Orden de 22 de febrero (D. O. núm. 45).—Concede la cruz de la mencionada orden al veterinario mayor don Vicente Sobreviela Monleón, con la antigüedad de 27 de octubre de 1929, y al veterinario primero don Vicente Nogales de la Gala, con la de 13 de junio del mismo año.

DESTINOS.—Circular de 26 de febrero (*D. O.* núm. 48).—Dispone que los jefes y oficiales del Cuerpo de Veterinaria militar que se relacionan, pasen a ocupar los destinos que se le señalan:

Subinspectores veterinarios de segundo: Don Gabriel García Fernández, ascendido, de la Escuela Superior de Guerra, a disponible en la primera división orgánica; don Antonio Páez Infantes, ascendido de jefe de los servicios veterinarios de la primera división, a disponible en la misma; don Vicente Sobreviela Monleón, ascendido de jefe de los servicios veterinarios de la quinta división a disponible en la misma; don Manuel Medina García, ascendido de este Ministerio, a disponible en la primera división, y don Andrés Huerta López, ascendido del Instituto de Higiene Militar, a jefe de los servicios veterinarios de la cuarta división orgánica (F.).

Veterinarios mayores: Don Tomás García Cuenca y Sastre, ascendido de la situación de «Al servicio del Protectorado», a disponible en la circunscripción occidental; don Francisco del Barrio Miranda, ascendido del batallón Zapadores Minadores, número 5, a Jefe de los servicios veterinarios de la Comandancia Militar de Canarias (F); don Emiliano Hernández Mateo, ascendido del tercer grupo de la primera Comandancia de Sanidad, a jefe de servicios veterinarios de la séptima división (V.), en plaza de superior categoría, y don Juan Solé Lamarcia, ascendido del Regimiento de Pontoneros a la Sección Móvil de Evacuación Veterinaria número 1 (V.).

República y Ganadería

Una gran riqueza que la República ha de fomentar es la ganadería. El técnico de ella es el veterinario.

EL INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL S. A. y sus técnicos, están siempre a disposición de una y de otros.

Pedid sus sueros y vacunas:

Alcántara, 29, Madrid; Via Layetana, 13, Barcelona; Santa Lucía, 13, Badajoz

Veterinarios primeros: Don Pascual Martín Furriel, del Regimiento de Cazadores de Caballería número 1, a la P. M. de la tercera Comandancia de Intendencia (V.); don Román Luera Puente, ascendido de la P. M. de la segunda Comandancia de Intendencia, a la Comandancia de Artillería de la Circunscripción oriental (F.); don José Domínguez Astudillo, ascendido del 14.^º Tercio de la Guardia Civil, al batallón de Zapadores Minadores número 7 (V.); don Eladio Gómez Díez, ascendido de la Escuela de Equitación Militar al depósito de Recria y Doma de Ecija (V.); don Andrés Amador Rodado, ascendido de la Sección Móvil de Evacuación Veterinaria número 1, al Establecimiento de Cria Caballar del Protectorado (Larache) (F.), y don Francisco Cerrada Zoya, ascendido de la 10.^ª Brigada de Infantería a la Comandancia de Intendencia de la Circunscripción oriental (V.).

Veterinarios segundos: Don Eulogio Fernández Martínez, de la Comandancia de Intendencia de la Circunscripción occidental, al Regimiento de Infantería número 40 (V.), en plaza de superior categoría; don Manuel Pérez Torres, de las Intervenciones militares de Yebala oriental, al Regimiento de Infantería número 42 (V.); don Antonio Beltrán Fernández, de la primera Brigada de Infantería, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas número 5 (F.); don Miguel Tormo Pascua, del batallón de Zapadores Minadores número 3, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla número 2 (F.); don Vicente Salto Salto, de la jefatura de servicios veterinarios de la 8.^ª división, al Tercio (F.); don Francisco Serrano Sánchez, de la jefatura de servicios veterinarios de la 3.^ª división,

al Tercio (F.), y don Conceso Villán Cantero, de las Intervenciones militares del Rif, al primer Grupo de la cuarta Comandancia de Intendencia (V.).

DISTINTIVOS.—Circular de 25 de febrero (*D. O.* núm. 48).—Concede el distintivo de Intervenciones Militares al veterinario segundo, don Benito Delgado Morente.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO.—Circular de 25 de febrero (*D. O.* núm. 48).—Concede la Cruz de la mencionada orden, con antigüedad de 20 de junio de 1931, al veterinario primero don Fermín Morales Castro.

AL SERVICIO DEL PROTECTORADO.—Orden de 26 de febrero (*D. O.* núm. 49).—Dispone que continúen «Al Servicio del Protectorado» los veterinarios segundos don Manuel Pérez Torres, don Isidoro Cerezo Abad, don Eliseo Pérez Urtubia y don Santos Valseca Botas.

NEGOCIADO DE ENLACE.—Orden de 20 de febrero (*Gaceta* del 29).—Para desempeñar los servicios de enlace entre el Negociado de Cria Caballar de aquel Departamento y los de Remonta de este Ministerio a que se refiere la base 25 del Decreto de 7 de diciembre último, es designado el subinspector veterinario de segunda clase don Silvestre Miranda García, con destino en la Sección Móvil de Evacuación Veterinaria número 1, y al veterinario primero don Pedro Carda Gómez, del Parque de Sanidad Militar, que desempeñarán este cometido sin perjuicio de su destino de plantilla.

Ministerio de Agricultura.—**PUBLICACIÓN DE VACANTES.**—Decreto de 26 de febrero (*Gaceta* del 28).—La orden del Ministerio de Fomento, publicada en la *Gaceta* del 28 de junio último, dispone que el anuncio de las plazas vacantes de inspectores municipales veterinarios no se efectúe hasta que se dé adecuada organización a los servicios que abarca la Dirección general de Ganadería e Industrias pecuarias.

El Decreto del mismo Ministerio del 20 de noviembre de 1931 (*Gaceta* del 21) y la base 13 correspondiente a «Personal y Servicios», del de la Presidencia del Gobierno de la República del 7 de diciembre del mismo año (*Gaceta* del 8), dispone que las vacantes de inspectores municipales veterinarios sean cubiertas por los Ayuntamientos respectivos y que aquellas plazas deberán proveerse con arreglo a normas que se dictarán por la referida Dirección.

Ultimada la organización de la Sección de Higiene y Sanidad Veterinaria, a la que pertenece cuanto con estos servicios se relaciona, es momento oportuno, y de necesidad imprescindible, dar las normas generales a las que deberán sujetarse todos los municipios al publicar los anuncios para cubrir las aludidas plazas que en la actualidad estén vacantes o vaquen en lo sucesivo, reservándose aquéllos el derecho de establecer las condiciones particulares que al concursante deberán exigir, en relación con las características especiales del servicio en cada localidad, condiciones que no habrán de oponerse, en caso alguno, a las que como generales se señalan en esta disposición.

Por lo expuesto, a propuesta del ministro de Agricultura, Industria y Comercio, y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en disponer lo siguiente:

Las plazas de inspectores municipales veterinarios, vacantes, serán cubiertas por concurso o por oposición:

Primer. Lo serán precisamente por concurso aquéllas cuya consignación sea inferior a 4.000 pesetas y en él se tendrá en cuenta la siguiente relación de méritos:

1.º Tener aprobadas oposiciones a plazas del Estado, provincia o municipio, con la preferencia que se enumeran.

2.º La antigüedad en el Escalafón general de Veterinarios municipales.

- 3.^o Las pensiones, realizadas, para ampliación de estudios.
- 4.^o La publicación de trabajos de investigación.
- 5.^o La publicación de otros trabajos de índole profesional.
- 6.^o Pertener o haber pertenecido a Corporaciones científicas; y
- 7.^o Otros cargos y servicios profesionales prestados.

Segundo. Podrán ser provistas por oposición o por concurso, según acuerden las Corporaciones municipales correspondientes, las plazas de Inspectores municipales Veterinarios, que tengan consignación no inferior a 4.000 pesetas.

La convocatoria para cubrir las vacantes que se anuncien a oposición se hará, por lo menos, con un mes de anticipación a la fecha en que se han de comenzar los ejercicios, y al mismo tiempo se publicará el programa por el que la oposición habrá de regirse.

El Tribunal encargado de juzgar aquélla estará formado por mayoría de técnicos veterinarios, y la presidencia corresponderá al Inspector provincial del Servicio.

En el anuncio de unas y otras vacantes se hará constar:

- A) La causa que la motiva.
- B) El Ayuntamiento o Ayuntamientos que han de integrar el partido profesional y localidad en la que ha de residir el facultativo.
- C) La provincia y distrito judicial a que el partido pertenece.

TELEFONO en Madrid: 58074

TELEFONO en Barcelona: 18663

TELEFONO en Badajoz: 226

Cuando usted desee dirigirse por teléfono al *Instituto Veterinario Nacional*, utilice estos números, BIEN ENTENDIDO que, DESDE PRIMEROS DE ABRIL, el Laboratorio principal de producción se habrá trasladado a Madrid, ALCÁNTARA, 29, quedando en *Barcelona*, Vía Layetana, 13, un Depósito y Laboratorio de Análisis. En *Badajoz* sigue el Depósito y el Laboratorio de Análisis, instalados en Santa Lucía, 13, pral.

- D) La estadística de población de la totalidad del aludido partido profesional.
- E) La dotación de los servicios unificados, de titular, Higiene pecuaria y matanza porcina domiciliaria.
- F) El censo ganadero de todas las especies domésticas.
- G) Los servicios de mercados de abastos o puestos, indicando si aquéllos se hacen en uno u otro régimen, o en ambos; y
- H) Otros servicios relacionados, como mercado de ganados, ferias, etcétera, etc.

Cuarto. Los anuncios, con los datos reseñados en el artículo anterior, serán remitidos por las Alcaldías respectivas a este Centro, para que, informados por la Inspección provincial Veterinaria correspondiente y por las Inspecciones generales del servicio, en plazo no superior a ocho días, se disponga su inserción y anuncio en la *Gaceta de Madrid* por la Dirección general del Ramo.

Las dudas y reclamaciones que pudieran motivar estas convocatorias o anuncios, se resolverán por la Dirección general de Ganadería, previo informe de los Ayuntamientos interesados, Asociación provincial Veterinaria e Inspección general del Servicio.

Quinto. En el improrrogable plazo de dos meses, las Inspecciones provinciales Veterinarias, con la cooperación de las Asociaciones provinciales respec-

tivas, remitirán a la Dirección general de Ganadería el Escalafón de Inspectores municipales Veterinarios de cada una de ellas y en él harán constar los servicios prestados en propiedad, fecha de toma de posesión y cese en el cargo o cargos municipales que hayan desempeñado; extremos, uno y otros, que se acreditarán con las actas expedidas por los alcaldes correspondientes.

En lo sucesivo, las Inspecciones provinciales Veterinarias notificarán, con toda urgencia, a la Dirección general de Ganadería, los nombramientos y toma de posesión que se llevaren a cabo para ocupar plazas vacantes de la índole de las indicadas.

Quedan derogadas las disposiciones que se opongan a este Decreto, para cuyo cumplimiento, el ministro de Agricultura adoptará las medidas oportunas.

Gacetillas

LA FALSEDAD COMO ARMA.—No vamos a creer candorosamente que la protesta escolar de los alumnos del primer año de la Escuela de Veterinaria de Zaragoza se mueve por sí misma sin influencias de los elementos del profesorado que allí han iniciado la nueva Covadonga para reconquistar la Veterinaria de mandil y ungüento fuerte. Los jóvenes escolares, fácilmente sugestionables (es natural), se dejan conducir por las promesas caprichosas que se les hacen en nombre de un pretendido derecho adquirido y con el panorama de mayores ocios consagrados en los viejos caminos de otros planes más baratos desde todos los puntos de vista. Lo que no podíamos suponer es que se les embauvara con bulos y falsedades de tan gorda estructura como el que aparece en la instancia que al excelentísimo señor ministro de Instrucción pública han elevado y que les ha servido para fulminar la *ilegalidad* (es cosa de risa) del nuevo plan. Dice así el párrafo en cuestión: «Y habiéndose el nuevo plan de estudios creado por Decreto del Ministerio de Fomento de 7 de diciembre de 1931 (*Gaceta* del 8), sin ser nombrada ni oída la Comisión que señala el artículo 5.º de la Ley del Ministerio de Fomento de 2 de diciembre de 1931 (*Gaceta* del 4), debiera haber quedado subsistente el plan antiguo para los alumnos de nuevo ingreso en el presente curso.»

Como cualquier lector advierte en seguida, la Comisión que aparece en la Ley del 2 de diciembre de 1931, es la que figura en el Decreto creador de la Dirección general de Ganadería. El texto de la Ley no es más que copia del texto del Decreto, puesto ya bajo forma de Ley, como consecuencia del voto de las Cortes. Esto está al alcance de un pár culo. Y de que la Comisión fué nombrada y elevó su dictamen, sólo pueden dudarlo los sordo-mudo-ciegos o los que viven en el planeta Marte.

Se puede roer en la obra magna de la Dirección general de Ganadería y ya vemos que en esta faena hay gente bastante bien preparada en nuestra profesión. Pero por lo menos no ofender los mandamientos de la ley de Dios. Y no hacer decir al próximo incauto la mentira que no nos atrevemos a decir nosotros mismos.

TRASLADO A MADRID.—Según podrán ver los compañeros, por los anuncios que se insertan y en la carta circular que habrán recibido o que recibirán un día de éstos, desde primeros de abril, el principal Laboratorio del Instituto Veterinario Nacional quedará instalado en Madrid en la calle Alcántara, número 29, provisional, en el barrio de Salamanca, junto a la Guindalera, cerrando las puertas el de la calle Matas, 6, de Sarriá (Barcelona).

Nos satisface, en gran manera, la mejora que ésto supone, tanto para el perfeccionamiento de la producción, ya que el adquirir un edificio y hacer las obras que el Instituto Veterinario ha hecho en la calle Alcántara, supone inde-

pendencia y mejora de elementos de producción, cuanto que según nuestros informes, el nuevo Laboratorio espera realizar labor auxiliar de enseñanzas para veterinarios, para aspirantes al doctorado, tal vez, y por medio de circulares.

Por otra parte, tenemos entendido que no se ha de descuidar la labor de investigación, que tanto honró a los técnicos de este centro, enalteciendo la profesión, y que aquellos compañeros de la región catalana y próximas a ella, que ahora pudieran creerse distanciados del centro productor, seguirán tan atendidos como antes, pues se dejará depósito en la Vía Layetana, 13, primero; es decir, donde siempre estuvo, se establecerá un Laboratorio de análisis, un servicio de envío de ciertos productos por avión y teléfono, para poder hablar en pocos minutos con el Laboratorio central.

Esperamos, también, que se podrá visitar el Laboratorio en horas convenientes y consultar a los técnicos cualquier extremo relacionado con sueros, vacunas, etc., pues siendo tantos los compañeros que pasan por Madrid, han de ver con gusto poder realizar esta visita y ser atendidos.

NO SE SOLICITEN.—Si algún compañero ve anunciadas como vacantes las Inspecciones veterinarias de Santiago de la Espada y Sagunto (Valencia), se nos ruega hagamos público que dichas plazas están desempeñadas, respectivamente,

V e t e r i n a r i o s

Los cerdos raza Guadalperal deben reemplazar a los de raza extremeña.

El fracaso actual de las razas grasas debe remediarlo pronto en bien de la ganadería.

Acoged con cariño esta fundamental mejora y propagadla entre los ganaderos en la seguridad de obtener un éxito completo.

Detalles: Sr. Marshan, Navalmoral de la Mata (Cáceres), o a don Octavio García (Toledo) veterinario, Oropesa

por nuestros compañeros don Gaspar Méndez Rus y don Joaquín Bertomen, y por tanto no deben ser solicitadas.

UNA VISITA AL MATADERO.—La prensa diaria de Madrid ha dado una amplia referencia de la visita realizada al matadero de la capital de la República, por una comisión de concejales franceses, presidida por el diputado señor Sabatier, que ha felicitado muy cordialmente al director de aquel Establecimiento señor Egaña, por la admirablemente organización y funcionamiento del matadero.

AL SERVICIO DE LOS GANADEROS.—También ha publicado toda la prensa madrileña una nota oficial de la Dirección general de Ganadería, que transcribimos para general conocimiento:

«Al crearse la Dirección general de Ganadería e Industrias Pecuarias, se tuvo en cuenta la necesidad de un organismo destinado a estudiar y resolver los problemas estrictamente técnicos que plantea la realidad de la ganadería hispánica. Esta misión constituye la labor a desarrollar por el Instituto de Biología Animal en sus diversas acciones.

Pero las dificultades y obstáculos inherentes a todo servicio que se crea han puesto un freno al alán de organizar con la máxima eficacia y la máxima rapidez, las funciones encomendadas a la responsabilidad del Instituto de Biología.

No obstante los múltiples inconvenientes surgidos, hoy podemos ya ofrecer a los ganaderos el servicio de análisis de alimentos, cuya finalidad es dotar a nuestro pueblo de unas tablas de racionamiento con valores de la composición de los productos de nuestro suelo.

Es de lógica elemental comprender que las cifras que nos den los químicos alemanes, por ejemplo, corresponden a los alimentos que se encuentran en su mercado y que generalmente no corresponden a la composición de los productos en España. Estas cifras erróneas para nuestros productos, son causa de raciones mal calculadas y de perjuicios evidentes. La Dirección general de Ganadería por su Instituto de Biología, aspira a llenar este hueco en nuestra economía ganadera. Para ello solicita la colaboración de agricultores y ganaderos, consistente en el envío de muestras de alimentos al Instituto de Biología Animal.

Estas muestras serán de dos kilos y llevarán una nota donde se indique su procedencia y cuantos detalles se crean pertinentes. En todo caso el Instituto facilitará cuantas noticias se le soliciten.

Y a medida que se vengan las dificultades, pondremos en marcha otros servicios de interés para nuestra riqueza pecuaria.

DE PÉSAMO.—Víctima de un accidente de automóvil, ha fallecido nuestro querido compañero don Antonio Guada Marcos.

El finado era un excelente veterinario, estudioso y entusiasta, que en la actualidad estaba haciendo el curso para el doctorado. A toda su familia, y muy especialmente a su padre don Antonio, veterinario en Mansillas de las Mulas

Retenga bien estas señas

ALCANTARA, 29, PROVISIONAL. - TELEFONO 58074

EL INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL S. A., traslada su Laboratorio principal de producción a MADRID. En primeros de ABRIL quedará instalado en *Alcantara, 29, provisional.*

Sus Depósitos y Laboratorios de Análisis, siguen en:

BARCELONA: VIA LAYETANA, 13, 1.º - TELEFONO 18663

BADAJOZ: SANTA LUCIA, 13, PRAL. - TELEFONO 226

(León), a quien muy de veras se estima en esta casa, enviamos nuestro pésame y le deseamos la resignación suficiente para sobrellevar este dolor.

—En Castroverde de Campos (Zamora), a los 58 años de edad, falleció el dia 20 de febrero a consecuencia de una «angina de pecho», nuestro querido compañero y amigo don Froilán Vicario.

Además de su bondad e inteligencia, el compañero Vicario era uno de esos veterinarios que en el anonimato de la ruralia laboró por la profesión, y con sus actos, consiguió siempre que el pabellón de la Veterinaria estuviese a la altura que el de otras profesiones afines.

Acompañamos en su dolor a toda la familia y muy especialmente a sus hijos Eladio, veterinario en Alcubillas (Ciudad-Real), y Froilán, médico en Quiruelas (Zamora).

—También ha fallecido en la Cenia, otro querido compañero, don Federico Celma Jesús, que desempeñaba el cargo de inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias. A su esposa doña Joaquina Marcoval, a sus hijos y demás familia, acompañamos en su dolor.

